

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.955

LEY 5955

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5955

ARTÍCULO 1°. Adhiérese al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno", instituido por la Ley Nacional 25.917 (B.O. N° 30.470) y su modificatoria 27.428 (B.O. N° 33.782). Artículo 2°.- La Adhesión al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno "formulada en el Artículo 1° es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, dictará las normas reglamentarias y/o complementarias instrumentará los procedimientos que resulten necesarios para garantizar la aplicación del Régimen establecido en la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria Ley 27.428, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Los Poderes y organismos alcanzados por la presente adhesión deberán proveer al Ministerio de Hacienda, la información que resulte necesaria para darcumplimiento al Régimen instituido por la Ley Nacional N° 25.917 y su modificatoria Ley 27.428.

ARTÍCULO 5°. Cada uno de los Poderes y organismos mencionados en el artículo 2° de la presente ley es responsable del cumplimiento de las obligaciones asumidas por lapresente adhesión.



VEREDICTA LEYES

Ley 5955. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).